

Garantizar educación y salud a menores embarazadas, propone Diputada

- Becas, apoyos, facilidades, cuidados médicos, permanencia o reingreso, entre los beneficios que plantea Ruth Callejas Roldán.

La diputada Ruth Callejas Roldán propuso, por medio de una iniciativa con proyecto de decreto, actualizar la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que las mujeres veracruzanas menores de edad que se encuentren embarazadas reciban el apoyo de los gobiernos estatal y municipal para el ejercicio de sus derechos a la educación y la salud.

En su texto vigente, el Artículo 90 de dicho ordenamiento establece que las autoridades educativas estatales y municipales deben prestar sus servicios para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago, con el fin de que concluyan la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia y egreso a las mujeres.

La propuesta de la diputada Callejas Roldán consiste en adicionar un segundo párrafo a la fracción V del referido artículo 90 y un segundo párrafo al artículo 91, ambos de la mencionada ley estatal, con el propósito de establecer que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, otorguen facilidades, becas y demás apoyos en beneficio de las niñas y adolescentes jóvenes embarazadas para que reciban los cuidados médicos adecuados hasta la conclusión del puerperio y, de ser posible, concluyan el ciclo escolar que cursen, o bien, puedan permanecer o reingresar a la institución educativa de que se trate.

Al presentar su propuesta al Pleno durante la VI Sesión Ordinaria, la legisladora informó que, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al 22 de diciembre de 2021, México ocupaba el primer lugar en embarazos de niñas y adolescentes entre sus países miembros, con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes entre 12 y 19 años de edad.

Además, añadió, en México, el 23 por ciento de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años de edad. De este porcentaje, el 33 por ciento de las mujeres y el 15 por ciento de los hombres no utilizaron método anticonceptivo alguno durante su primera relación sexual. Aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

Ruth Callejas destacó también que, según el estudio Embarazo adolescente y oportunidades en América Latina y el Caribe: sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos, realizado por el Banco Mundial para América Latina y el Caribe, las niñas y adolescentes que tienen menor escolaridad y viven en pobreza son más propensas a quedar embarazadas.

Citó también datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) los cuales muestran que una de cada diez niñas y adolescentes no asiste a la escuela, y de las que acuden, cuatro de cada diez que se embarazan abandonan definitivamente las aulas.

Con la adición de las diputadas Itzel Yescas Valdivia, Verónica Pulido Herrera, Jessica Ramírez Cisneros, Maribel Ramírez Topete, Citlali Medellín Careaga, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y Nora Jéssica Lagunes Jáuregui y de los legisladores Ramón Díaz Ávila, Juan Enrique Santos Mendoza y Othón Hernández Candanedo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 90 y 91 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue turnada a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

##-##-##